

INFORME SECRETARIAL: Palmira 7 de Marzo de 2022. A Despacho con escrito subsanatorio presentado oportunamente. Sírvasse proveer.

NELSY LLANTEN SALAZAR
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA

**AUTO INTERLOCUTORIO Nro. 301
RADICACION No 2022-00048-00**

Palmira, siete (07) de Marzo de Dos Mil Veinte y Dos (2.022).

El apoderado de la demandante, presenta escrito pretendiendo subsanar la demanda en oportunidad, sin que diera cabal cumplimiento al auto que la inadmitió.

Respecto del numeral segundo si bien relaciona a unas personas no mencionan cual es el parentesco que tienen con el menor de edad.

En consecuencia, de conformidad con lo indicado en el Art. 90 del C.G.P., será rechazada sin necesidad de desglose toda vez que fue presentada en medio electrónico y se dispondrá el archivo de la actuación.

Así las cosas, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la demanda de DESIGNACIÓN DE GUARDADOR, del adolescente, JULIAN ANDRES DELGADO CORTES, promovida mediante apoderado judicial por la señora LUZ DARY DELGADO MORA.

SEGUNDO: SIN NECESIDAD de devolver los anexos, toda vez que fue presentada en medio electrónico.

TERCERO: DISPONER el archivo de la actuación, previa anotación en el Libro Radicador.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARITZA OSORIO PEDROZA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE
FAMILIA DE PALMIRA

En estado **No. 37** hoy notifico a las partes el auto que antecede (art. 295 del C.G.P.).

Palmira Marzo 8 de 2022
La Secretaria

NELSY LLANTEN SALAZAR

Firmado Por:

**Maritza Osorio Pedroza
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Palmira - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0a0f6989ed1a4aca90e09d7d511fab53541bb2593ae4ca17b7ec6a1609a1b64e**

Documento generado en 07/03/2022 04:46:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>